



ORDENANZA Nº 09/2024

VISTO: el decreto Nº 643/2024 del Ministerio Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos y el Decreto Nº 121/2024 del Ejecutivo de la Municipalidad de Villa Domínguez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto mencionado la Oficina Provincial de Presupuesto gestiona una modificación presupuestaria.

Que, además corresponde incrementar las partidas de Coparticipación de Impuestos Municipales en proporción a la mayor recaudación que se proyecta según las disposiciones legales vigentes.

Que, se amplió la Coparticipación Nacional en pesos CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$426.667.736,05), y la Coparticipación Provincial en pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CERO SIETE CENTAVOS (\$48.434.728,07)

Que, el artículo 147º inciso 'D.' de la Ley 10.027, autoriza créditos suplementarios por mayores participaciones de la Provincia o la Nación.



POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. Nº 01: Amplíese el Presupuesto 2024 de Cálculos de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 en un total de pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS (\$475.102.464,11)

ART. Nº 02: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.

LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez

GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez

CASTELLANO ALCIDES ROBERTO
CONCEJAL COPARTICIPACION PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Domínguez

ANSELMINO MARCELO DANIEL
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Domínguez

BARRETO MARILINA GRISELDA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez

LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COPARTICIPACION PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Domínguez

BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Domínguez

Sesión dada en el Recinto del Concejo Deliberante de la Localidad de Villa Domínguez, a los 13 días del mes de septiembre de 2024, Ordenanza sancionada con el voto positivo de los siguientes Concejales: Barreto Marilina Griselda; Grichinsky María Victoria; López Esteban Fabián; Binsak Magdalena Catalina; Anselmino Marcelo Daniel; Castellano Roberto Alcides; Sandra Mariela Leiva Presidente del H.C.D Ora. Sánchez Claudia Patricia; Secretario Dr. Mer Ramón José

KLER RAMON JOSE
Sec. Int. H.C.D.
Municipalidad de Villa Domínguez



SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez